

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
AFG/IGB

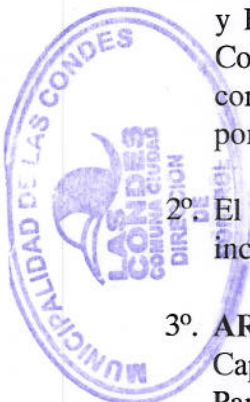
SECC. 1ª N° 4852

LAS CONDES, 10 de Dic. de 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE** : El proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2011; El acuerdo N° 168/2010 adoptado en la 696ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado con fecha 9 de Diciembre de 2010, que aprobó, a nivel de Subtítulo e Ítem, el Presupuesto Municipal de la Comuna de Las Condes, para el Ejercicio Presupuestario 2011; El Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Comuna de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2011; lo dispuesto en los artículos 5 letra b), 21 letra b), 56, 63 y 65 letra a), del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- 1º. **PONESE** en vigencia a partir del 1º de Enero del año 2011, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, en moneda nacional, de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2011, desagregado a nivel de Subtítulo e Ítem, con excepción de los subtítulos "Transferencias" e "Iniciativas de Inversión", los cuales por Ley han sido desagregados a nivel de asignación.
- 2º. El referido Presupuesto, tiene desde esta fecha carácter de oficial, y se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto Alcaldicio.
- 3º. **ARCHIVASE** un ejemplar del Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, en moneda nacional, de la Municipalidad de Las Condes, en la Oficina de Partes, firmado y timbrado por el Secretario Municipal y la Secretaria Comunal de Planificación.



4º. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Finanzas, la desagregación del Presupuesto a nivel interno, en asignaciones, subasignaciones y glosas, cuando corresponda, poniéndolo en conocimiento de la Secretaría Comunal de Planificación.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### **Distribución**

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secplan
- Dpto. Finanzas
- Dpto. de Presupuesto
- Of. de Partes.